



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00391-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

04 OCT 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que, en el auto 10 de junio del 2021, quedó errado en cuanto a la fecha de causación de los intereses moratorios, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido desde el 01 de abril del 2021.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. _____	05 OCT 2021 _____ HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>106</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	